ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de mayo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

| Compra | Venta | Compi | a Venta |
|--------|-------|-------|---------|

| Francos | | | | |
|-----------------|--------|--------|---------------|---------------|
| Libras | 44,00 | 45,00 | 66.00 | 67.65 |
| Dolares | 10,95 | 11,22 | 16,40 | 16.81 |
| Liras | 3.12 | 3,18 | | |
| Francos suizos. | 253,00 | 259,35 | 379.50 | 389:00 |
| Reichsmark | . — | | | - |
| Francos belgas | 26.00 | 25.60 | | |
| Florines | 411.60 | 421,90 | | |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 65.2 5 | 36 .90 |
| Pesos moneda | | | | |
| legal | 2,60 | 2,66 | | 4,19 |
| Auxilio fami- | , | | | |
| liar | | | 4.09 | |
| Turtsmo | | | 3 90 | |
| Coronas suecas. | 3,04 | 3,11 | | |
| Coronas norue- | | | | |
| gas | | | - | مسيت |
| Coronas danesas | | | | |
| Pesos chilenos. | 35.70 | 36.60 | | |
| | | | | |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 96, de fecha 5 de abril de 1948, para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Illora y Real, en el pueblo de Lachar (Granada), cuyo presupuesto de ejecución asciende a pesetas 302,950,54, la Dirección General de Colonización ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Diego Luis González-Conde y de Borbón, en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000), con baja que representa el 9,226107 por ciento del presupuesto de contrata.

Madrid, 29 de abril de 1948.-El Inge-723—O. niero Subdirector de Obras.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO Construcción de un silo para cereales en Almendralejo (Badajoz)

EDICTO

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de junio de 1947), a los efectos se-nalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Almendralejo, es aplicable a la expre-sada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el articulo tercero de dicha Ley, se pu-blica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro público de la finca que se específica a continua-ción, que el día 25 de mayo del año en curso, y a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podran usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de la finca

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO

Finca única.—Tierra de cereal situada en el término municipal de Almendralejo (Badajoz), al paraje de «Dehesa Arriba», poligono 15, parcela 58, que mide 95 areas y 93 centiáreas, limitando: al Norte, con el camino viejo de Alanje o carretera de Bonabal: al Sur, con tierra de Felipe Vargas Zuñiga; al Este, con fincas de Jose Fernández Sánchez-Guerra y Joaquina Tinoco Pérez, y al Oeste, con el ferrocarril de Sevilla a Mérida.

Es propiedad de don Rafael Vargas Gol-

Le afecta la expropiación en una extent

sión de 5.465 metros cuadrados. Madrid, 29 de abril de 1948.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisan. 715-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA BALEARES

Ignorándose el paradero de los cuatro resguardos de depósitos provisionales para subastas en metálico que se citan a continuación, se previene, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósito, de 19 de noviembre de 1929, que de no presentarse dentro del plazo de dos meses en esta oficina queda-

rán anulados: Resguardo número 361 de entrada y 44 de registro, constituído el 10 de marzo de 1925 por don José Roselló Gual, por un im-

porte de doscientas sesenta pesetas (260). Resguardo número 362 de entrada y 45 de registro, constituido el 10 de marzo de 1925 por don Sebastián Amengual Ribot, por un importe de doscientas cincuenta pesetas (250).

Resguardo núm. 367 de entrada y 50 de registro, constituido el 13 de marzo de 1925 por don Antonio Fuster Fuster, por un im-

porte de doscientas cincuenta ptas. (250). Resguardo número 396 de entrada y 57 de registro, constituído por don Guillermo Más Barceló el 28 de marzo de 1925, por un importe de setecientas veinte pese-

Palma, 27 de abril de 1948,—El Delégado de Hacienda, Jorge Dezcallar. 1.082-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GERONA NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Pascual Carbó. Calle Constancia, Llagostera. Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de articulos y accesorios metálicos para farmacias.

Producción: 10.000.000 de limas para inyectables, 1.000.000 de lancetas vacunas y 5.000.000 de casquetes metálicos. Esta industria empleará maquinaria y

mat_rias primas nacionales.

se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenio 8 segundo. menis, 8, segundo.

Gerona, 26 de abril de 1948.—El Inge-riero Jefe, J. Ordis Pagés.

1.005-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Magin Guardiola arenvs. domiciliado en Vilaseca, calle Barenys, domiciliado en Mártiros, número 11.

Objeto de la ampliación: industria de molino de aceites vegetales de avellana y almendra, sito en Vilaseca, calle del Conde Sicart, número 34, con la instalación de otra prensa hidráulica y dos electro-motores de 8 y 1,5 CV., respectivamente.

Producción: Con la ampliación se podrán obtener 2.400 kilos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.° de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

| | Pesetas |
|-------------------|---------|
| Trimestre | 65,00 |
| Semestre | 130,00 |
| Año | 260,00 |
| Número corriente. | 1,00 |
| » atrasado | 2,00 |
| » con suple- | |
| mento o anexo. | 4,00 |
| | |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Industria, rambla del Generalisimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de septiembre de 1947.-El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.642-Q.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bautista Gar-

Peticionario: Don Juan Bautista Garcia, con domicilio en esta ciudad, calle San Pedro, numeros 49 y 51.

Objeto de la petición: El montaje en esta ciudad de Tarragona y domicilio antes indicado de una fábrica de hielo eutéctico en escamas para la conservación del pescauo iresco, y de tres cámaros frigorificas.

ras frigorificas.
Producción: Se calculan producir seis toneladas diarias de hielo en escamas.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales. Se hac pública esta petición para que

los interesados que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalisimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 2.641-O.

SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

En el BOLETIN OFÍCIAL DEL ESTA-DO núm. 122, del día 1.º de mayo, se publicó en la tercera columna de la página 1.037 el anuncio de este Servicio, por el cual se admitirian ofertas para adqui-rir un inmueble con destino a las oficinas centrales del Servicio, cuyo plazo de admisión se fijaba hasta el día 8 de mayo, a las ocho de la mañana.

Como por error involuntario esta fecha no es la que finaliza el plazo, se hace saber que dicho plazo terminará a los diez dias de publicado en el BOLETIN OFI- CIAL DEL ESTADO, y, por lo tanto, se admitirán solicitudes hasta el día 12 de mayo, a las doce de la mañana. Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Inge-niero Director, Adalberto Picasso.

2.559-P.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alvaro de Cortázar y Menso de Velasco.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Dieciocho litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Rio Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Laguardia (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, nodificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horasi del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas habiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá currido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece hoantes citado, se verificara a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1103-O.

1.103-O.

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FE-RROCARRILES

Negociado.—Expropiaciones

Desconociendo el paradero de doña Ana Maria Martinez, dueña de las fincas nú-meros 3, 15 y 17 del expediente de ammeros 3, 15 y 17 del expediente de am-pliación de la parte de finca expropiada del expediente general de Villanueva del Arzobispo (Jaén), con motivo de la cons-trucción de la Sección segunda del Fe-rrocarril de Baeza a Utiel, e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo, segundo del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 28 de marzo de 1935,

Esta Jefatura ha resuelto insertar las Esta Jefatura ha resuelto insertar las hojas de aprecio redactadas por el Perito de la Administración don Agustín Uribe Acuña y fijar un plazo de quince días, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, para que la propietaria o persona legalmente autorizada para que la represente, conteste por escrito de esta Jefatura, calle de Sagasta, 30, 3.º, dentro de dicho plazo, aceptando o rebusando lisa y llanamente la oferta 30, 3.9, defirir de de la plazo, aceptando de la companida de

tículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento de expropiación forzosa ya citados, pre-viniendola además que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se tendrá por conforme la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de abril de 1948.-El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, E. Kowalski.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3. — Distrito municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén)

Don Agustín Uribe Acuña, Perito nom-• brado en representación de la Admi-

nistración del Estado. Certifico: Que a don Carlos Garcia de Zúñiga (hoy doña Ana María Martínez, vecina de Villacarrillo), con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Villanueva del Arzobispo, partido judicial de Villa-nueva del Arzobispo, la extensión superficial de 4,64 áreas de terreno secano de-dicado al cultivo de olivar, cuya finca fi-gura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 3.

La cau la total de la finca se ignora, y sus linderos son: Norte, T. Gallego; Sur, T. Benavides; Este, V., y Oeste, V. La expropiación interesa a la finca en

forma rectangular.

Y habiendo calculado el valor en reny habiendo calculado el valor en ren-ta y en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y reglamento previenen, debe te-nerse en cuenta para su justiprecio, in-cluso el 3 por 100 de afección; conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la conble y demás que va expresado, la cantidad de 288,30 pesetas.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 15.—Distrito municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén)

on Agustín Uribe Acuña, Perito nom-brado en representación de la Admi-nistración del Estado.

nistración del Estado.

Certifico: Que a doña Pilar Benavides
(hoy Ana María Martínez, vecina de
Villacarrillo), con motivo de la ejecución
de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica
del término municipal de Villanueva del
Arzobispo, partido judicial de Villanue
del Arzobispo la cortopió e proceder. va del Arzobispo, la extensión superficial de 5,66 áreas de terreno secano dedica-do a olivar, cuya finca figura en la re-lación detallada y correlativa con el nú-

La cabida total de la finca se ignora, y cuyos linderos son: Norte, L. Bueno; Sur, F. Bueno; Este y Oeste, V. Los datos de amillaramiento se desco-

La expropiación interesa a la finca en

forma trapecial.

Y habiéndose calculado el valor en renta y en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de su afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidar de 263,74 pesetas.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 17. — Distrito municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén)

Don Agustin Uripe Acuña, Perito nom-brado en representación de la Admi-nistración del Estado.

Certifico: Que a don Luis Bueno Ma-

ca del término municipal de Villanueva del Arzobispo, partido judicial de Villanueva del Arzobispo, la extensión super-ficial de 15,25 áreas de terreno secano olivar, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las fin-cas que se expropian y en el plano con el número 17.

La cabida total de la finca se ignora, y cuyos linderos son: Norte, F. Bueno; Sur, túnel; Este y Oeste, V.

Los datos de amillaramiento se desconocen.

La expropiación interesa a la finca en forma trapecial.

Y habiendo calculado el valor en ren-ta y en venta de la superficie que ha de ta y en venta de la supernole que na de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble de control de la cantillad. y demás quo va expresado, la cantidad de 947.54 pesetas.

1.098-O.

AYUNTAMIENTOS

LOGROÑO

VENTA DE UNA FINCA

El día 5 de junio de 1948, a las doce horas, y en la Sala Capitular del Excehoras, y en la Sala Capitular del Excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de pliegos que se hayan presentado para optar a la adquisición de una finca chalet, con huerta y jardín, propiedad de la Corporación y sita jurisdicción de Ezcaray, término de Cardizal.

Precio al alza: 150.000 pesetas.

Depósito provisional: 7.500 pesetas.

Presentación de pliegos y examen del expediente que contiene el título de propiedad, etc., en la Intervención General

piedad, etc., en la Intervención General del Ayuntamiento (Negociado de subas-tas), a las horas de diez a doce, todos los días hábiles, hasta el 4 de junio, inclusive.

Para interponer reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta, se fija el término de cinco días, a contar del siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Logrofio, 29 de abril de 1948.—El Alcalde, Julio Pernas. 2.614--- C.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montera, numero 46, el día 25 del corriente mes de mayo, à las doce y media de la mañana, con arreglo al siguiente

Orden del dia

Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Con-sejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1947.

Para poder asistir a la Junta citada bastará que los señores accionistas con dereeho a concurrir a ella soliciten, con ocho días de antelación al señalado para la celebración de la misma, por carta cer-tificada, al Presidente del Consejo de Ad-ministración, su inscripción o la de aquel otro señor accionista a quien confieran su representación, en las listas de presencia que al efecto han de abrirse.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo. 2.663-P.

EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED (LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)

Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias

(PRESIDENTE: THOMAS I. PARKINSON)

87.3 Balance anual, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1946

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO Y RESERVAS | Pesetas |
|---|--|--|--|
| Efectivo Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos (incluye depósitos en oficinas publicas de 2.990.000 pesetas) (*) Otras obligaciones (incluye depósitos en oficinas publicas de 65.280.722,70 pesetas) (*) | 608.774.433.10 16.397.670.000,00 17.659.715.062.50 | Reservas de pólizas: Reserva general de seguros y rentas Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios Varias reservas de polízas Dividendos y rentas depositados en poder de la Sociedad e intereses sobre los mismos | 34.203.064.430.00 2.496.520.290.00 50.886.225.20 764.853.578,00 |
| Acciones preferidas y garantidas | 292.450.570.00 | Otras Obligaciones y Reservas: Reclamaciones sobre pólizas en vías de pago Primas pagadas por anticipado | 196.847.776.20 620.763.390.30 |
| Primeras hipotecas sobre bienes raices (incluyendo 60.531,50 pestas de las excluidas. sujetas a redención) Bienes raices (a su costo menos depreciación) Préstamos sobre pólizas de la Sociedad Primas en vias de cobro Intereses y alquileres vencidos y acumulados y otros créditos activos | 4.944.827.096.00 323.495.977.90 1.143.458.960.40 298.536.727.70 256.352.460,50 | Contribuciones del Gobierno Federal y de los varios Estados y otras contribuciones Aumento de gastos, intereses no vencidos y otras obligaciones Provisión especial para futuras exigencias de intereses bajo pólizas de seguros de 3 1/2% y bajo contratos suplementarios y otros depósitos Dividendos para distribuir en 1947 | 270.000,000,00 270.000,000,00 519.506.340,00 |
| | | Fondos sobrantes: Reserva para alza no realizada en el valor de obligaciones y acciones no amortizables | 128.451.133.80 |
| Total Activo admitido | 41.925.281.288,10 | Reserva para contingencias y fondos no aplicados: Reserva para contingencias, seguros de vida en grupo. Fondos sobrantes no aplicados | 62.150.000 09 2.413.268.623.90 41.925.281.288,10 |
| | | Seguros en vigor | 105.639.665.900.00 10.257.050.710.00 |

NOTAS.-La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10,00 pesetas por dólar.

(*) De acuerdo con las exigencias de la ley, todas las obligaciones que están sujetas a amertización figuran por sus valores de amertización y todas las demás obligaciones y acciones han sido valoradas a los tipos de cotización determinados por la «Asociación Nacional de Comisarios de Seguros». Con aprobación del Departiramento de Seguros del Estado de Nueva York, el valor a mortizado en dólares canadienses de obligaciones del Dominio del Canadá ha sido revelorado en dólares de Lamento de Seguros del Estado de Nueva York, el valor a mortizado en dólares canadienses de obligaciones del Dominio del Canadá ha sido revelorado en dólares de los Estados Unidos a la par del cambio,

| • | |
|---------------|--|
| 1946 | |
| de | |
| diciembre | |
| de | |
| al 31 | |
| a | |
| y · ganancias | |
| pérdidas | |
| de | |
| general | |
| Cuenta | |

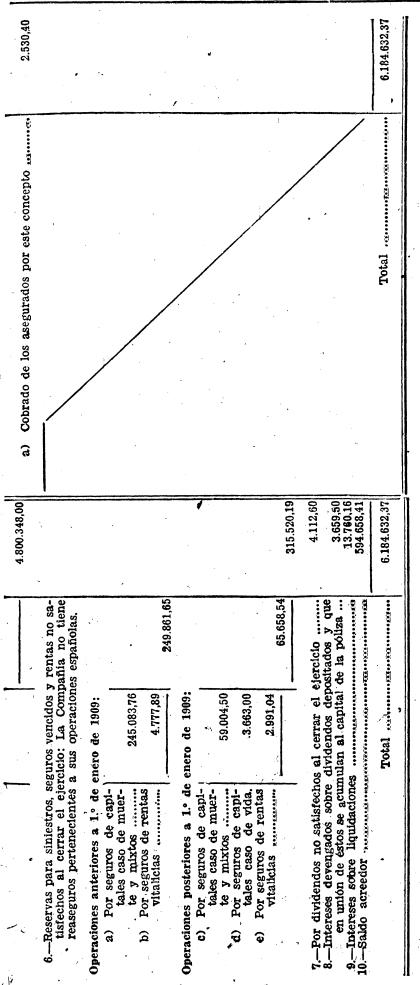
| TOS Pesetas |
|--|
| edentes del año anterior: general de seguros y rentas, menos reaseguro 31.573.093.670,00 |
| 2.281.092.850.00 45.068.473,33 652.895.704,40 |
| 212.108.608,80 |
| |
| 2.631.950.447,40 |
| 73.008,30 |
| 281.753.040.00 |
| 4.094.140.004. |
| |
| |
| |
| |

| b. O. der E.—Num. 121; | o mayo 1948 | Anexo unico.—Pagina 108 |
|--|--|---|
| 34.203.064.430,00 3.312.260.093,70 196.847.776,20 41.460.622.670,20 | | • |
| 15.799.977.100.00 2.496.520.290.00 50.886.225,20 764.853.578.50 197.212.636.20 364.860,00 | | |
| 4.—Rentas | Pesetas 41.735.222.778.50 41.640.622.670.20 41.640.163,30 204.322.305,10 70.277.803,20 | 2.603.869.757,70 |
| | UMEN uldo en gencias, licados, realizada en el valor de ables | valor 1946: valor rtiza- te vi- 62.150.000,00 2.147.178.515,60 2.147.178.515,60 2.147.178.515,60 2.147.178.515,60 62.150.000,00 2.413.268.623,90 |
| 1.403.700.633,49 | RES rante, distrib para contin rupo brantes no ak ara alza no s no amortiz enero de 199 | realizada en el ncias, seguros capitados amorti aplicados con ciembre de realizada en el ciones no amo ncias, seguros caplicados |
| incluye del Ca- adas en incluso genclas 546.200.751,20 128.913.535.00 | Total debitos Femanente.—Beneficio sobrante la forma siguiente: Adicionado a reserva para seguros de vida en grupo Adicionado a fondos sobrant Disminución en reserva para ebligaciones y acciones no Fondos sobrantes en 1 de enera | Reserva para alza no de obligaciones y serva para continge da en grupo |
| Beneficios netos de inversión (incluye pesetas 170.094.350.00 por revaloración de obligaciones del Dominio del Canada a la par del cambio) | II FIF M | |

NOTA.-La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 19,00 pesetes por delar.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1946

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---|------------|--|--------------|
| 1.—Sumas pagadas por sinlestros, seguros vencidos y rentas: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus | | | |
| Operaciones españolas. | | 1Reservas del ejercicio anterior: | |
| Operationes antendes a 1. de encro de 1903; a) Po. seguros de capi- | • | | • |
| tales caso de muer- | | a) Reservas para siniestros, seguros ven- | |
| · | | cidos y rentas vitalicias 267.779.06 | |
| lases o ca- | | b) Reservas matemáticas, de primas al | |
| | | cerrar el ejerciclo | |
| Operaciones posteriores a 1º de enero de 1909: d) Por seguros de capi- i | | c) Beneficios no satisfechos al cerrar | |
| g 3 | • | el ejercicio | # 956 870 50 |
| rentas 21.927,09 | | | 0.500.005.0 |
| 701.203.00 | 243.001.70 | 2.—Primas del ejercicio: | |
| 2.—Rescate de pólizas 3.—Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los heneficios del efercicio | 31,256,32 | | |
| A Chatte do administración del cienciale. | | La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes | |
| a) Gastos generales | • | a sus operaciones españolas | |
| b) Comisiones le cobro (249,90 c) Contribuciones e impuéstos (4.242,64 d) Parte de Esnaña en los castos genera. | | a) Primas seguros caso de muerte y mixtos | 95.671,84 |
| les de la Compafita | 134.576.11 | | |
| 5.—Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas. | | 3.—Productos de los fondos invertidos: | |
| nes anteriores | | | |
| a) Por seguros de capi- | | a) Intereses percibidos por anticipos so- | |
| b) Por securos ue rentas | | bre pólizas 20.219.55 | |
| | | b) Cupones y dividendos de los valores | |
| Operaciones posteriores a 1° de enero de 1909: | ., | en cartera | • |
| e capi- muer- | | | 829.750,53 |
| d) Por seguros de rentas 183.629.50 vitalicias | | A Demontrar de Dawietune | • |
| 2.711.217,00 | | 4Derechos de negistro; | |
| | • | | |



al vencimiento de las primas. corrección relativa Comprendida la Ξ

3.376P.

«CERVANTES, S. A.», COMPAÑIA ES-PAÑOLA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 6, Madrid, el día 22 del presente mes de mayo, a las doce de la mangana, con objeto de apropar la Memoria. hana, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1947.

Madrid, 3 de mayo de 1948.—El Conse-jero Delegado, Félix G. Fierro. 2.700-P.

COMPAÑIA ARAGONESA DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrara el día 26 del presente mes de mayo, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, Requeté

Aragonés, núm. 7.

Los depósitos de acciones o sus resguardos se admitirán en la Caja social, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos. Zaragoza, 1 de mayo de 1948.—El Admi-nistrador, Jacobo Cano.

2.653-P.

PRODUCTOS QUÍMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Esta Sociedad convoca a Junta general resta Sociedad convoca a unita general condinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 24 de mayo actual, a las doce de la mañana, en Barquillo, número 1, segundo.

Madrid, 1.º de mayo de 1948.—El Condinario, la de mayo de 1948.—El Condinario, la de mayo de 1948.—El Condinario Beloat.

sejero Delegado, Antonio Robert Robert. 2.655—P.

MOTORES CROSLEY, S. A. E.

Avenida de José Antonio, 26, Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la expresada Sociedad para la Junta general ordinaria que, de acuerdo con los nuevos Estatutos, se celebrará el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Conrado Lajara.

2.667-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de esta Compañía se abre el pago de un dividendo de 50 pesetas por acción, por el ejercicio de 1947, el día 17 del corriente mes, en el domicilio social, Serrano, núm. 52, principal, de once a pago y los estados de Gilón donde se una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presenta-ción de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 1 de mayo de 1948.—El Secretario, I. Pidal.

2.660-P.

QUESERIAS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Campomanes, número 10, de esta capital; con el fin de someter a los concurrentes la Memoria, el balance y cuenta de resultados de la balance y cuenta de resultados de la capital de capital de la capital de capital de la capital de capital d el balance y cu ejercicio de 1947. cuenta de resultados del

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de los vigentes Estatutos, que tratan sobre la asistencia a estas Juntas.

Madrid, 30 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.656-P.

FONO ESPAÑA, S. A. Madrid

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brará en el domicilio social, calle de Claudio Coello, 124, Madrid, el día 29 del corriente, a las doce de la mañana. Los asuntos a tratar en la mencionada

Junta son los siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y actas correspondientes al ejercicio de 1947.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio López F. Cañedo. 2.669—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.195. Sr. G. Besada.— Sociedad «Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra acuerdo dei T. E. A. Central de 16 de diciembre de 1947, dictado en ex-pediente número 219-46, de la Aduana de Barcelona, sobre aforo de una expedición de ftalato de etilo.

de ftalato de etilo.

Pleito número 2.218. Sr. G. Besada.—
Compañía Camiones y Vagones, S. A.,
contra resolución de la Dirección General de F. C. Tranvías y Transportes por
Carretera de 26 de diciembre de 1947,
sobre aplicación del Decreto de 24 de octubre y Orden de 30 de dicho mes del
año 1947, referente a la incorporación a
la RENFE de vagones de tipos bordes
máximos y medios, de propiedad particular. ticular.

Pleito número 2.228. Sr. Caro.—Don-Pedro Juan Cano contra fallo del T. E. A. Central, de 16 de diciembre de 1947, sobre

Central, de 16 de diciembre de 1947, sobre comprobación de valores y rectificación de liquidaciones del impuesto de derechos reales giradas por la herencia de dofia Magdalena Va y Guach.

Pleito número 2.229. Sr. Cuyás.—Don Diego Pinero Moreno contra acuerdo de la Alta Comisaría de España en Marruecos, de 12 de enero de 1948, que anuló la subasta celebrada en 8 de octubre de 1947 para la adjudicación del pesquero de almadraba denominado «Smir».

Pleito número 2.219. Sr. Caro.—«E. Van

Pleito número 2.219. Sr. Caro.-Dulken y Compañía» contra fallo del T. E. A. Central, de 5 de diciembre de 1947, sobre impugnación de liquidación girada a su nombre por contribución sobeneficios extraordinarios, ejercicio bre be: 1937-38.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdícción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 28 de april de 1948.—El Secretario Decano, P. S (ilegible). 1.100—A. J.

SALA CUARTA

Pleito número 2.214. Sr. Anguita.—
La Compañía Mercantil Beistegui Hermanos, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 13 de diciembre de 1947 sobre concesión de la marca núm. 157.838 «J. B. H.», a favor de don José y don Joaquín Biosca y Casas, de Barcelona.

Pleito número 2.182. Sr. Cabrero.—
Por Resendo Caballero Caballero con-

Don Rosendo Caballero Caballero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 14 de febrero de 1948, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e inmuebles de edificación forzosa de un edificio sin número, situado entre las calles de Alha-kan II y Fernando de Córdoba, en la capital de Córdoba.

Pleito número 2211. Sr. Cabrero.—Don Miguel Zapata Sánchez contra resolución

de la Dirección General de Previsión, de 27 de diciembre de 1947, sobre liquidación de subsidio familiar y sindical.

Pleito número 2.176. Sr. Anguita.—Do-na Concepción Martin Sánchez contra orden de la Dirección General de Mon-tes, dictada en 10 de enero de 1948, sobre disfrute de una finca en el sitio de Fuente Laoz, enclavada en el monte núm. 89 de los de utilidad pública de Cáceres, de-

nominados «Cotos y Entrecotos». Pleito número 2.226. Sr. Cabrero.—Don Miguel Zapata Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 20 de enero de 1948, sobre supuesta infracción de las disposiciones legales que obligan a llevar el Libro oficial de pagos de salarios, determinando todo ello una multa de 50.000 pesetas. Lo que cumpliendo lo dispuesto en el

párrafo segundo del artículo 36 de la Ley parrato segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 28 de abril de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

1.099—A. J.

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

TOLEDO EDICTO

El llmo Sr. D. César López Periconi, Ma-gistrado de Trabajo de Albacete, en co-misión de servicio en esta capital. Por el presente, hago saber: Que en los expedientes números 432, 447, 453, 481 y

473 de 1947, seguidos a instancia de Mariano Palomo Rodríguez, Julián Yela Hernández, José Rainedo Gijarro y Carlos Rainero Gijarro, sobre reclamación de salarios, contra Amadeo Clamagirandt, con fecha 5 de diciembre próximo pasado se dició pro en contra de la contra del contra de la contra dictó un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Resultando que en conciliación efectuada entre las partes en autos en dieciocho de septiembre último, ante esta Magistra-tura, se acordó literalmente existiendo elevar una instancia por los patronos panaderos de la localidad, entre los que figuraba el demandado, sobre procedencia y fuerza obligatoria de los llamados relevos en las panaderías de la ciudad, acuerdan en las panaderias de la ciudad, acuerdan someterse a lo que disponga la Autoridad correspondiente, obligándose el demandado a abonar todos los dias reclamados, excepto uno antes transigido, sobre el Julián Yela, y cuyo abono, repetimos, se hará, aun cuando el acuerdo de la Autoridad se refiera sin efecto retroactivo, siempre se reliera sin efecto retroactivo, siempre y cuando sea contrario a la pretensión de los patronos panaderos; es decir, admitan los relevos, sobre cuyo punto se afirma por el demandado no existir pacto o acuerdo en la forma pretendida por los trabajadores, y por esto se dice no poder presentarlo en este acto...»

Su Señoría, por ante mi el Secretario, dijo: «No ha lugar al abono de los jornales cuyo pago se pretende por los reclamantes, por no haber concurrido los su-puestos o hechos sobre los que se obligó el demandado a hacerlos efectivos.»

Y para que conste y sirva de notifica-ción al demandante Julián Yela Hernán-dez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Toledo a veintio-cho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho—El Juez, César López.—El Secre-tario (ilegible) tario (ilegible).

1.087-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

EDICTO

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado numero uno (Decano) de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantia promovidos por el Procurador don Mariano Aróstegui y Ugarrriza, en nombre de la Compañia de los Ferrocarriles de Santander a Bilthe los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, contra las personas desconocidas que resulten tenedores de las obligaciones de dicha Compañia que luego se indicarán, cuyo importe ha sido satisfecho, sobre que, por consecuencia de tal pago, se procede a cancelar totalmente la hipoteca que por valor de tales obligaciones, o sea por pesetas 195.500, garantizaban tales títulos, gravando el ferrocarril de Zalla a Solares, de la Compañia demandante, y cuyas obligaciones son las señaladas con los números 41/50, 251/60, 781/90, 1.151/60, 1.361/70, 1.471/80, 2.051/60, 2.111/20, 2.181/9, 2.431/40, 3.211/20, 3.551/60, 3.691/700, 3.711/2, 4.101/10, 4.756/8, 4.760, 4.881/90, 5.531/40, 5.531/40, 5.821/30, 6.123, 7.201/10, 7.491, 8.001/10, 8.301/10, 9.071/89, 9.331/40, 10.201/10, 10.391/400, 11.261/70, 11.591/600, 11.831/40, 12.331/40, 12.391/9, 12.698/700, 12.741/50, 13.771/80, 12.851/60, 13.491/500, 13.601/20, 4.121/5, 6.431/40, 13.991/7 y 14.000. bao, contra las personas desconocidas que

En su virtud, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Vizcaya, se da tras-lado de dicha demanda y se emplaza a los demandados desconocidos que resulten tenedores de expresadas obligaciones, para que dentro de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma por medio de Procurador; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio consiguiente conforme a Ley.

Dado en Bilbao a veinticcho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.-El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina. 2:608-A. J.

GIJON ' EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón se sigue expediente de declaración de he-rederos abintestato de Joaquina Bocinos rederos abintestato de Joaquina Bocinos y Alonso-Villaverde, que usaba también los apellidos de Bocinos Villaverde, hija de Bernardino y Joaquina, natural de Lugo, failecida en Gijón el 18 de julio de 1947, reclamando su herencia sus hermanos Carlos, Alfonso, Angel y Bernardino, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho dentro del término de treinta días, a partir de la última

publicación del presente.
Gijón, 23 de abril de 1948.—El Juez (llegible.—El Secretario, Francisco Serra. 2.582-A. J.

REQUISITORIAS

Eajo apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se er-presan en el plazo que se les tija, a contar desde el dia de la publicación del contar desde el dia de la publicación del nuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se senala, se les cita, llama y emplaza encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, cap-tura y conducción de aquellos, pontén-dolos a disposición de dicho Juez o Tri-bunal con arregio a los artículos corres-pondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADOS CIVILES
204
SUAREZ LOPEZ, Luis; procesado en sumario 464 de 1947, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid. Secretaría de don Jošé de Molinuevó y Junoy, para ingresar en prisión.
3.398.